



---

## La Generalitat destina 4 millones de euros para contribuir a la renovación de la planta hotelera de Cataluña

- Estas ayudas, que consisten en la bonificación del 2% del tipo de interés de los préstamos que se concedan, cuentan con la colaboración del Instituto Catalán de Finanzas y de la entidad de garantía recíproca AVALIS.
- El objetivo es poner al servicio de los hoteles catalanes un programa para favorecer la inversión que permita rehabilitar y renovar sus establecimientos y mejorar así su competitividad.
- Estos fondos proceden de la “tasa turística”, que contribuye así a la mejora de la oferta.

Miércoles, 17 de septiembre de 2014- La Generalitat de Catalunya ha creado un programa de ayudas dirigidas a los hoteles catalanes para rehabilitar la planta de alojamiento hotelera. Con esta línea de ayudas se prevé movilizar entre 40 y 50 millones de euros en la rehabilitación de la planta hotelera catalana. Estas ayudas se financian gracias a los ingresos generados por el Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos (IEET), la llamada “tasa turística”.

Las ayudas, con un presupuesto de 4 millones de euros, consisten en la bonificación de 2 puntos del tipo de interés aplicado por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) a los préstamos concedidos a los beneficiarios. El ICF y la entidad de garantía recíproca AVALIS actúan como entidades colaboradoras en la gestión de esta línea de ayudas.

Pueden ser beneficiarios/as de estas ayudas las pequeñas y medianas empresas, con sede social o actividad en Cataluña, titulares de un establecimiento hotelero con más de 25 años de antigüedad ubicado en un municipio con una población censada inferior a 50.000 habitantes y que estén debidamente inscritos en el Registro de turismo de Cataluña.

Con esta línea de ayudas, la Generalitat continúa dando cumplimiento al Plan estratégico de turismo de Cataluña 2013-2016 que determina, entre otros retos, la puesta en marcha de instrumentos financieros para mejorar la competitividad del sector turístico catalán y el impulso de la rehabilitación de la planta de alojamiento.



■ Comunicado de prensa ■

El objetivo es poner al servicio de los hoteles catalanes un programa de ayudas para favorecer la inversión que permita rehabilitar y renovar sus establecimientos y mejorar así su competitividad. Las inversiones mínimas previstas en estas ayudas se han establecido para garantizar una transformación real del establecimiento y conseguir mejoras estructurales sustanciales y significativas. La naturaleza de las obras proyectadas, pues, no ha de responder a actuaciones de mantenimiento de instalaciones o a su simple conservación, sino que tienen que comportar una mejora en la calidad de la experiencia turística y ajustarse a las directrices del Plan Estratégico, entre ellas, mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad.

### Actuaciones a financiar

Serán subvencionables aquellos proyectos que cumplan las condiciones siguientes:

a) Una inversión mínima de reforma por cama según categoría:

CATEGORIA	INVERSIÓN MÍNIMA/CAMA
Gran lujo	12.370,91€
5*	9.653,72 €
4* i 4s	7.538,72 €
3*	6.305,83 €
2*	5.953,33 €
1*	5.689,38€

b) Para contabilizar esta inversión se tendrá en cuenta:

- Los establecimientos hoteleros que certifiquen que ya han realizado inversiones en reformas durante los 3 años previos a la fecha de solicitud podrán descontar del importe mínimo de reforma la inversión ya realizada. Así, todos los establecimientos que hayan llevado a cabo reformas en los últimos tres años y efectúen de nuevas se podrán beneficiar de la medida, siempre que la suma de la inversión consiga o supere el importe mínimo exigido.

- El proyecto de rehabilitación debe cumplir con las exigencias mínimas de eficiencia energética y de accesibilidad.



■ Comunicado de prensa ■

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables será de un máximo de 2 años contados a partir de la concesión del préstamo. El importe máximo del préstamo por empresa o grupo no podrá ser superior a los 2.000.000 de euros ni inferior a 100.000. El plazo para presentar las solicitudes está abierto hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar el presupuesto.